

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

### **AVISO DE REMATE**

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA ISABEL TOLIMA PROCESO No. EJECUTIVO NO. 736864089001201900095-00 DEMANDANTE. JOSE ALIRIO MOYA GARCIA DEMANDADO: EDILBERTO IBAGUE CASAS.

### **SEÑALA**

**AVISO DE REMATE**, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), este Juzgado señaló el próximo **día dieciséis (16) de diciembre de 2022;** a las **10:00 a.m.**; para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado, para que en el proceso EJECUTIVO, con radicación 736864089001201900095, se remate el siguiente bien inmueble:

#### **IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

Lote de terreno desprendido dentro de mayor extensión, ubicado en la región o vereda de las palomas, jurisdicción del Municipio de Santa Isabel, de una cabida aproximada de 12 hectáreas con derecho de maderas del monte, inmueble comprendido dentro de los linderos relacionados en la escritura No. 198 del 26 de enero pasada en la Not 4 de Ibagué registrada con fecha abril 6 de 1994.

El secuestre en el proceso asignado quien mostrara el bien objeto del remate es DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A, quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia.

**AVALUO DE LOS INMUEBLES.** El bien inmueble fue avaluado en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.249.500.)**.

**LICITACION Y POSTURA:** La licitación se realizará de forma virtual donde pueden conectarse mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/16184190> y comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de una (1) hora, por lo menos desde el comienzo de la misma. Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó de los bienes dados a rematar; con fundamento en lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación que debe hacer el postor interesado del porcentaje legal que corresponde al 40% de dichos avalúos (Art. 451 ibídem).

Asimismo, se les informa que los sobres cerrados que contengan ofertas se recibirán físicamente en el Despacho, de conformidad con lo

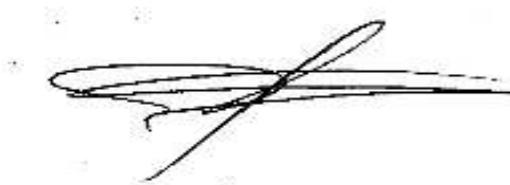
dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso. El cual debe contener además el depósito previsto para hacer postura.

**PUBLICACIONES:** se harán las publicaciones de que trata el artículo 450 del C.G.P en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, como los periódicos "El espectador y/o el Nuevo Día. Publíquese un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el mismo se debe indicar el Link de ingreso a la diligencia de remate <https://call.lifefizecloud.com/16184190>

Igualmente se publicará este aviso en la página web de este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-santaisabel-tolima>, darle clic en Avisos-Remates 2022.

Los interesados en la audiencia de remate que requieran información de las diligencias de remate y del respectivo expediente, se podrán comunicar al correo electrónico de este Despacho. [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

se fija el presente Aviso de Remate, por el término legal, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), de hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA.